

ciones y Privilegios que le Comogondan
y que para su honor y para como lo demas
se conoza y conforma a su liberto y qualidad de
que legitiman a la presente causa: Lo acordado
non, dese y Decretaron los señores Consejo
Justicia y Regim^{to} de esta Rep^{ta} de la Villa
de Salamanca, y J^{es} de ella, en ambos
Estados de su Cabildo firmaron, estando con
ellos y presentes de sus J^{es} Indios de
nuestro y Leonora, en ella villa que en
este Cabildo de San Sebastian en
sus salidas que para los años de su
señoría, y de los años de que se el Cab. de
Cavildo de J^{es} =

Diego de
García
Maldonado

Diego de
Thomas de

Agustin Jimenez

Blas Guadalupe Jimenez

P. Joseph Bachin de la Cruz

Martinez

Juan de
Thomas

Diego de

de Jimenez

Demando

Juan de

Don Antonio Jimenez

Enora

Francisco
Bartolomeo Jimenez
Juan de

